



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD**
Radicación **41001-31-10-001-2021-00437-00**
Demandante **JAVIER EDUARDO POLANIA ROJAS**
Demandado **GLORIA LUCIA POLANIA ROJAS Y OTROS**
Actuación **Auto de trámite/Sustanciación S.O.**

Neiva, Diecisiete (17) de Abril de dos mil Veintitrés (2023)

1. En atención al memorial del 10 de marzo de 2023, se **ACEPTA** la renuncia que al poder otorgado por el señor **JAVIER EDUARDO POLANIA ROJAS**, hace el Dr. **JAVIER DARIO POLANIA MEDINA**, de conformidad con el Art. 76 del Código General del Proceso.
2. En virtud del escrito del 17 de marzo de 2023, el Despacho **DISPONE** tener a la abogada inscrita Dra. **MAIRA ALEJANDRA RAMOS SANCHEZ**, para actuar dentro del presente proceso como apoderada del señor **JAVIER EDUARDO POLANIA ROJAS**, en los términos y fines del memorial poder arrimado al libelo.
3. Teniendo en cuenta el oficio No. 099-GRCIF-DRSU -2023 del 22 de marzo de 2023, del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIA FORENSE, se DISPONE: Poner en conocimiento el mencionado memorial a las partes.
4. A su vez, el laboratorio genético forense del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIA FORENSE¹ el 31 de marzo de 2023, solicita que se le informe el tipo de parentesco de cada una de las personas a las cuales se les solicitó tomar muestras y que se ordenó la prueba. Por lo anterior, se **ORDENA:** OFICIAR de forma inmediata al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIA FORENSE, suministrándole la información que requiere para que emitan el resultado de la prueba de ADN.

Notifíquese.


DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza

¹ geneticabogota@medicinalegal.gov.co

RE: IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD RADICADO: No. 2021-00437, NUESTRO CASO 2302000485

Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Huila - Pitalito

<j01prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 31/03/2023 4:09 PM

Para: Laboratorio de Genética Bogotá <geneticabogota@medicinalegal.gov.co>

Cordial saludo:

Este correo no viene dirigido a este despacho, favor enviarlo a donde corresponde, cuyo correo electrónico es: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Teléfono: 8360621

Celular: 3204524173

Pitalito, Huila

De: Laboratorio de Genética Bogotá <geneticabogota@medicinalegal.gov.co>

Enviado: viernes, 31 de marzo de 2023 15:35

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Huila - Pitalito <j01prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD RADICADO: No. 2021-00437, NUESTRO CASO 2302000485

Cordial saludo.

Doctora

GALIA GEOVANA PERDOMO MENDEZ

Secretaria

Juzgado Primero de Familia del Circuito

Neiva – Huila

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD

RADICADO: No. 2021-00437

DEMANDANTE: JAVIER EDUARDO POLANIA ROJAS

DEMANDADA: GLORIA LUCIA POLANIA ROJAS Y OTROS

NUESTRO CASO 2302000485

Con relación al proceso del asunto, le informo que en este grupo se tiene la muestra de *ARGEMIRO OLAYA PERDOMO* y *JAVIER EDUARDO POLANIAS ROJAS*, el caso se radicó internamente con el número **-2302000485**.

El laboratorio de Genética Forense para emitir los resultados, se basa en las relaciones biológicas existentes entre los muestradantes informadas por su despacho para no incurrir en errores graves de interpretación, por lo que es necesario que nos hagan llegar:

La solicitud donde nos especifique el objeto del estudio (p.ej. qué tipo de parentesco debemos determinar con las personas que conforman el grupo

familiar) y **posible vínculo biológico** (*hijo - presunto padre – madre – padre que reconoció, hijo reconocido, etc.*) de cada una de las personas a las cuales se les solicitó tomar muestras y que se ordenó la prueba.

Una vez se tenga lo requerido, se continuará con el proceso de admisión del caso, para dar trámite a lo requerido por su despacho.

Si requiere cualquier información o aclaración adicional al respecto con gusto lo atenderemos en el correo electrónico: geneticabogota@medicinalegal.gov.co.

--

CORDIALMENTE.

*GRUPO DE GENETICA FORENSE
DIRECCION REGIONAL BOGOTA
PBX 4069944-4069977 EXT.S. 1328-1329
CALLE 7 A 12A-51 P.3
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CF*

Servicio Forense Para una Colombia Diversa y en Paz

"Cero Papel ... Mi compromiso con el Planeta"

*La información adjunta es exclusiva para la persona a la cual se dirige este mensaje, la cual puede contener información confidencial y/o material privilegiado. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted recibe este mensaje por error, favor notifíqueme y elimine este material. Gracias.
The information transmitted is intended only for use by the addressee and may contain confidential and/or privileged material. Any review, re-transmission, dissemination or other use of it, or the taking of any action in reliance upon this information by persons and/or entities other than the intended recipient is prohibited. If you received this in error, please inform the sender and/or addressee immediately and delete the material. Thank you.*



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Sur

Página 1 de 1

Oficio No. 099-GRCIF-DRSU -2023

Neiva, 2023-03-22

Señor

DUBAN VARGAS AGUIRRE

Asistente

Grupo Regional Administrativo y Financiero

INML y CF

Neiva

Asunto: Envío de muestras para cotejo de ADN

Demandante: JAVIER EDUARDO POLANIA ROJAS

Occiso: ARGEMIRO OLAYA PERDOMO

No. de proceso: 410013110001202100437

ADN CIVIL: 018-RS-2022

Cordial saludo:

Informo que las muestras de las personas relacionadas en el asunto, serán enviadas al Laboratorio de Genética de Bogotá mediante oficio No. 098-GRCIF-DRSU -2023 de fecha 2023-03-23, para la realización del cotejo de ADN solicitado por el Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva

Atentamente,

ERIKA MERCEDES LOSADA ANDRADE

Profesional Especializado Forense

Laboratorio de Biología Forense

Anexo: Lo enunciado

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Erika Mercedes Losada Andrade		2023-03-22
Revisó	Erika Mercedes Losada Andrade		2023-03-22
Aprobó	Erika Mercedes Losada Andrade		2023-03-22
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

“Ciencia con sentido humanitario, un mejor país”

Carrera 5 No. 17-65 Sur - biologianeiva@medicinalegal.gov.co

Teléfono 8603191

www.medicinalegal.gov.co

Re: OFICIO No. GRADF-DRSU-00006-2023 RESPUESTA OF. 2048 CASO: 41001-31-10-001-2021-00437-00

Duban Vargas Aguirre - Dir. Seccional Tolima - Reg. Sur <duban.vargas@medicinalegal.gov.co>

Mié 22/03/2023 7:49 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: javierdariopolaniamedina <javierdariopolaniamedina@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (141 KB)

Oficio No 11.pdf;

Buenos dias, copio oficio para su conocimiento.

Cordialmente,

DUBAN VARGAS AGUIRRE

Asistente GRADF- Regional Sur

Tel: (091) 4069944 Ext: 3911

Calle 13 No. 5 -140 - Neiva- Huila, Colombia - Piso 2°

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

La información de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Medicinal Legal y Ciencias Forenses, es de uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información de carácter privado o confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, divulgación, copia o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y será sancionada legalmente.

El mié, 1 mar 2023 a las 9:29, Duban Vargas Aguirre - Dir. Seccional Tolima - Reg. Sur (<duban.vargas@medicinalegal.gov.co>) escribió:

Buenos días de manera respetuosa me permito adjuntar documento correspondiente a la asignación de fecha y hora para toma de muestra.

Cordialmente,

DUBAN VARGAS AGUIRRE

Asistente GRADF- Regional Sur

Tel: (091) 4069944 Ext: 3911

Calle 13 No. 5 -140 - Neiva- Huila, Colombia - Piso 2°

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

La información de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Medicinal Legal y Ciencias Forenses, es de uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información de carácter privado o confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, divulgación, copia o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y será sancionada legalmente.

El vie, 24 feb 2023 a las 15:21, Duban Vargas Aguirre - Dir. Seccional Tolima - Reg. Sur

(<duban.vargas@medicinalegal.gov.co>) escribió:

Buenas tardes me permito informar que se recibió el auto de amparo de pobreza por lo anterior se confirma la hora y la fecha para la diligencia de exhumación.

Cordialmente,

DUBAN VARGAS AGUIRRE

Asistente GRADF- Regional Sur

Tel: (091) 4069944 Ext: 3911

Calle 13 No. 5 -140 - Neiva- Huila, Colombia - Piso 2°

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

La información de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, es de uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información de carácter privado o confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, divulgación, copia o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y será sancionada legalmente.

El vie, 24 feb 2023 a las 8:00, Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva

(<fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

CORDIAL SALUDO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL DESPACHO, LE REMITO ADJUNTO A ESTE MENSAJE DE DATOS, OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE LE INFORMA DE UN AMPARO DE POBREZA CONCEDIDO A LA PARTE ACTORA PARA EL COSTO DE LA PRUEBA DE ADN, Y QUE POR INFORMACIÓN POR USTEDES REMITIDA, SE INDICA QUE DEBERÁ PAGAR EL VALOR LIQUIDADO PARA EL PRESENTE AÑO.

SE INFORMA IGUALMENTE QUE CON ANTERIORIDAD, SE HABÍA COMUNICADO A LA ENTIDAD QUE LA EXHUMACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL 28 DEL PRESENTE MES Y AÑO A LAS 08: 30 A.M.

ATENTAMENTE,

Secretaría Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva

Palacio de Justicia Edificio Rodrigo Lara Bonilla

Carrera 4 No. 6 - 99 oficina 203

Email: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Mildred Daniela Alvira Cardozo - Dir. Reg Sur - Reg. Sur <Mildred.alvira@medicinalegal.gov.co>

Enviado: miércoles, 18 de enero de 2023 9:03 a. m.

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: OFICIO No. GRADF-DRSU-00006-2023 RESPUESTA OF. 2048 CASO: 41001-31-10-001-2021-00437-00

Señora

GALIA GEOVANA PERDOMO MÉNDEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Neiva Huila

Cordial saludo, me permito remitir oficio mencionado en el asunto, dando respuesta a su oficio No. 2048 del 14 de diciembre del 2022 y recibido el 13 de enero del 2023 en esta dependencia, correspondiente a:

Referencia: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

Demandante: JAVIER EDUARDO POLANIA ROJAS

Demandado: GLORIA LUCIA POLANÍA ROJAS Y OTROS

Radicación: 41001-31-10-001-2021-00437-00

Agradezco dar acuse de recibido.

Cordialmente,



MILDRED DANIELA ALVIRA C.

Facilitadora de Capacitaciones y Convenios Académicos

Dirección Regional Sur

Calle 13 No. 5-140

Teléfono: 872 06 35 Ext. 3868

Neiva-Huila